COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

ADENDA 01 AL CONTRATO Nº 80/2022

PARA "SERVICIOS DE RESTAURACIÓN Y/O REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS E INSTALACIONES" EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 23/2022.- ID N° 416.185.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr. Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL DIV CESAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA**, con **C.I.C. Nº 868.697**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 264 de fecha 06 de Octubre de 2022, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y el Señor **DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER,** con **C.I.C Nº 1.398.623**, en su carácter de representante legal de la firma **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, R.U.C. Nº 1.398.623-6**, domiciliada en la calle José Riveras N° 1087, de la ciudad de Asunción, con **Teléf. N° (021) 226-157**, **e-mail: diegoszk@hotmail.com**, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para **"SERVICIOS DE RESTAURACIÓN Y/O REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS E INSTALACIONES",** de acuerdo a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 23/2022,** adjudicada por Resolución Nº 133 de fecha 14 de septiembre de 2022, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.

CLAUSULA PRIMERA: La presente Adenda del Contrato se efectúa de conformidad Art. 63 **convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios**, de la Ley N° 2051/03, y el Art. 96 del Decreto 2992/2019, y aprobada por disposición de **LA CONVOCANTE**, según Resolución Nº 157 de fecha 27 del mes de octubre del 2022. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser Adendado tiene fecha de celebración el 22 de setiembre de 2022, y las partes han decidido introducir en el mismo la modificación e inclusión en la Cláusula que se expresa a continuación:

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONESTECNICAS:

Las partes acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 01/2022, con relación a la ampliación.

El monto total de la ampliación contractual es del 20% del monto máximo total adjudicado en 7.567.000 Gs. (Siete millones quinientos sesenta y siete mil guaraníes), IVA incluido, cifra que se enmarca en el veinte por ciento (20%) del aumento establecido en el Art. 63 Convenios Modificatorios, en *ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS* de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

Diego Szklarkiervicz									
TIPO	PRG.	SUBP	ACT.	O.G	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO
1	1	0	22	242	30	1	11	CIMEE	7.567.000
									7.567.000

MONTO MAXIMO AMPLIADO: 7.567.000 Gs. (SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL GUARANÍES)

CLAUSULA SEGUNDA: Todas las demás cláusulas suscritas entre las partes en el Contrato N° 80/2022, celebrado el 22 de setiembre de 2022, que no se opongan a las modificaciones introducidas en el presente instrumento, se mantienen inalterables, con las modificaciones e inclusiones introducidas en la presente Adenda.

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman la presente Adenda del Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de octubre del año 2022.

DIEGO SZKLARKIERVICZ SZKLARKIERVICZ
C. I. Nº 1.398.623
CONTRATISTA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL DIV CESAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA
C. I. Nº 868.697
CONTRATANTE